

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., FEBRERO 9 DEL AÑO 2013.

No.6

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO NUM. 1864.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DE SINDICO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. PAULINO MARTÍNEZ TORRES; Y SE DESIGNA AL CIUDADANO SALOMÓN QUIRÓS, PARA QUE CUBRA EL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL SUSTITUTO, ASÍ MISMO SE REASIGNA AL C. JULIÁN ZARATE ARRAZOLA PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TLAPACOYAN, ZIMATLÁN, OAXACA.....**PAG. 2**

DECRETO NUM. 1865.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO SALOMÓN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, Y LA DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE, EL CIUDADANO JUVENAL ROMERO SÁNCHEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LAJARCIA YAUTEPEC, OAXACA.....**PAG. 2**



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 1864

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de el acta de sesión de fecha cinco de marzo del dos mil doce, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Síndico Municipal en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Paulino Martínez Torres; y designa de entre los concejales del ayuntamiento, al ciudadano Salomón Quiros, para que cubra el cargo de Síndico Municipal Sustituto, Y derivado de los movimientos en el ayuntamiento, la reasignación del ciudadano Julián Zarate Arrazola para ocupar el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de enero de 2013.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE PRESIDENTE

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA SECRETARÍA

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 21 de enero del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 21 de enero del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

A/C

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1864, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declara procedente cubrir la vacante del Síndico Municipal en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Paulino Martínez Torres y se designa al ciudadano Salomón Quiros, para que cubra el cargo de Síndico Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, Oaxaca



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 1865

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción XXXVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente acreditar del contenido de las actas de sesión extraordinaria, y de toma de protesta de fechas 22 y 25 de Noviembre del 2012, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal, en virtud del fallecimiento del ciudadano Salomón Domínguez Jiménez, y la designación del concejal suplente, el ciudadano Juvenal Romero Sánchez para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lajarcia Yautepec, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San Juan Lajarcia Yautepec, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y, al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de enero de 2013.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE PRESIDENTE

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA SECRETARÍA

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 21 de enero del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 21 de enero del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

A/C

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1865, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declara procedente cubrir la vacante del Presidente Municipal en virtud del fallecimiento del ciudadano Salomón Domínguez Jiménez y se designa al ciudadano Juvenal Romero Sánchez, para que cubra el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lajarcia Yautepec, Oaxaca.